

de alzada y de reposición, respectivamente, relativos a la primera directiva, que no accedió a la petición del referido interesado para presentar instancia y proyecto para establecer un servicio regular de viajeros por carretera entre Madrid y Huelva, debemos declarar, como declaramos, que los tres relacionados actos administrativos son ajustados a Derecho y, por consiguiente, válidos. Absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado; sin declaración especial sobre las costas procesales.»

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 10.664.

De orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 17 de enero de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.664, promovido por don Manuel Rodríguez de las Herrerías contra resolución de este Departamento de 3 de diciembre de 1962 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de junio del mismo año, sobre imposición de multa y prohibición de aprovechamiento clandestino de aguas del arroyo Carrizo y vertido de escombros en el cauce del arroyo Mojapán, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que dando lugar a la alegación planteada por el Abogado del Estado debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso interpuesto por la representación de don Manuel Rodríguez de las Herrerías contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de diciembre de 1962, y en su consecuencia nos abstenemos de entrar a conocer del fondo del asunto; sin imposición de costas.»

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 10.294.

De orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 6 de diciembre de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.294, promovido por don Juan Martín García contra Orden de este Ministerio de 3 de diciembre de 1962 sobre limitación de tarjeta de transportes «M. D. F.», cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo debatido en los presentes autos, y también éste, debemos declarar y declaramos que el acto administrativo controvertido en el mismo (Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de diciembre de 1962, impugnando en alzada resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 6 de julio del mismo año, sobre limitaciones en el volante provisional concedido al ahora recurrente para el servicio de transportes de mercancías a que se refieren dichos actos de la Administración) es conforme a Derecho, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda; sin declaración especial respecto a las costas procesales.»

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Refinería del Noroeste Aceites y Grasas, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Vigo, muelle del Arsenal.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a «Refinería del Noroeste Aceites y Grasas, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Vigo, muelle del Arsenal, con destino a instalación de refino y tanques de almacenamiento de aceites y grasas, como ampliación de las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 18 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1963, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de don Manuel Fernández Hita de la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la playa de los Cárabos

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Manuel Fernández Hita la ocupación de una parcela de 645 metros cuadrados de la zona de servicio del puerto de Melilla, en la playa de los Cárabos, así como las obras construídas, consistentes en un cobertizo y patio para taller de construcción de cajas de pescado, con arreglo a las condiciones contenidas en la expresada Orden.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Combustibles y Suministros, S. A.», para la construcción de un almacén en terrenos de la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 26 de julio de 1951.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Combustibles y Suministros, S. A.», la construcción de un almacén con destino a depósito de mercancías en terrenos de la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 26 de julio de 1951, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para la instalación de un aparato surtidor y grupo moto-bomba de gas-oil en la zona de servicio del puerto de Bayona.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la instalación de un aparato surtidor y grupo moto-bomba, con tanque de 25 metros cúbicos, en la zona de servicio del puerto de Bayona, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Arturo Gómez do Carmo para la construcción de un varadero en la margen izquierda del río Guadiana, en el puerto de Ayamonte (Huelva).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Arturo Gómez do Carmo para ocupar una parcela de 1.907,50 metros cuadrados en la margen izquierda del río Guadiana, en el puerto de Ayamonte (Huelva), para la construcción de un varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para la ocupación de terrenos en la zona de servicio del puerto de Sevilla.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la ocupación de una superficie de 1.490 metros cuadrados con tuberías y de 2.000 metros cuadrados con dos espigones, en la margen derecha del canal de Alfonso XIII del puerto de Sevilla, para la construcción de dos nuevos atracaderos y pasarela de servicios, así como para el tendido de dos nuevas tuberías destinadas a la conducción de combustibles líquidos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.